1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 29/10/2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: **4145.0.10.32.1.2167-2023**
Organismo: Secretaría de Salud Pública

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Salud Pública -
para la contratación de “Disponer de prendas distintivas de apoyo a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control y apoyo en cumplimiento del proyecto. “FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA EN SANTIAGO DE CALI”” en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la **Secretaría de Salud Pública Municipal** a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de "Disponer de prendas distintivas de apoyo a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control y apoyo en cumplimiento del proyecto. "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA EN SANTIAGO DE CALI"" lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. DEFINICIONES

Termino/ Sigla	Definición
Prendas Distintivas	Es un término con origen en el vocablo latino *pignora* que tiene varios usos. El más usual está vinculado a la **ropa** y a los distintos componentes.
Logística	Es la actividad que planifica, gestiona, controla el almacenamiento y envío de bienes en una cadena de suministro. Su objetivo principal es gestionar todas las operaciones relacionadas con el movimiento de materias primas o productos de la forma más eficiente posible.
Autoridad Sanitaria	Entidades jurídicas de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública.

Fuente: www.wikipedia.com

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

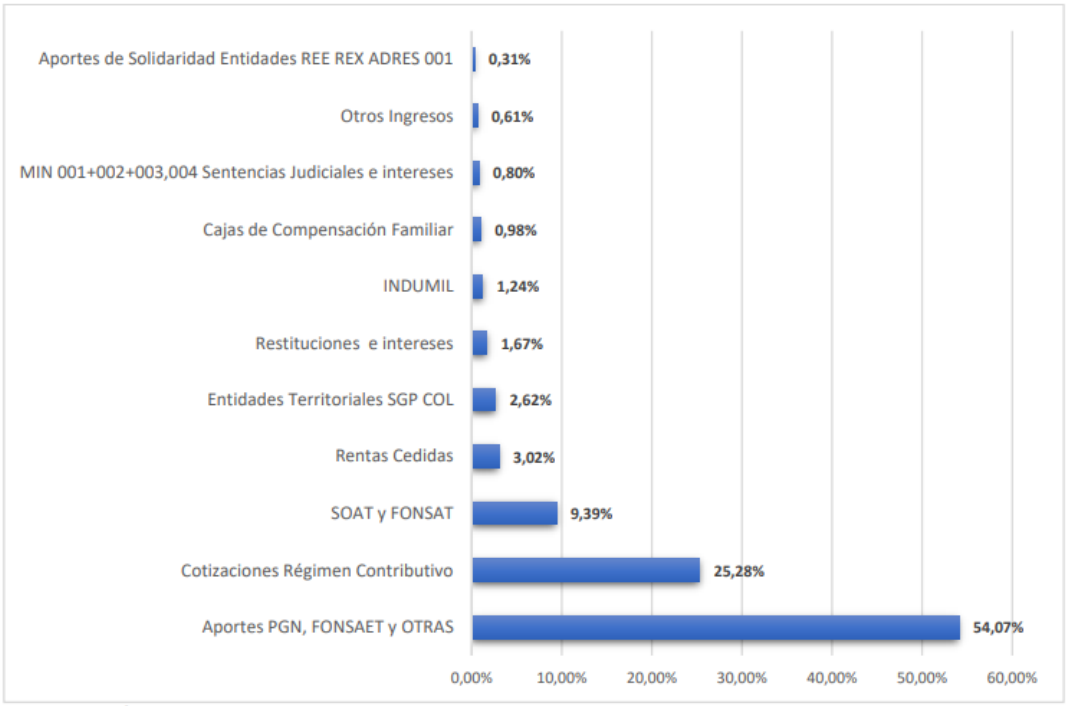
5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Recursos administrados del SGSSS, enero 2023

Para efectos del análisis, se tendrá en cuenta la información correspondiente al mes de enero de 2023, donde se evidenció un recaudo total de $6.592.508,85 millones de pesos por las diferentes fuentes que financian el SGSSS. Comparado con el recaudo del mes de diciembre de 2022, entre los cambios más representativos se evidencia un aumento de $1.408.366,18 millones de pesos en el concepto Aportes de la Nación PGN, FONSAET y OTRAS, y una disminución de $1.050.821,21 millones de pesos en el concepto de recursos de Cotizaciones Régimen Contributivo – CSF. En este contexto, la tabla No. 1 presenta el recaudo efectivo por cada una de las fuentes que financian el SGSSS, dentro de las cuales las principales corresponden a los aportes del PGN, las transferencias realizadas a favor de las entidades territoriales por Coljuegos y los recursos de Régimen Contributivo, los cuales conjuntamente representan el 81,98% del recaudo efectivo para el mes de enero de 2023, está información se presenta a continuación en el gráfico No. 1.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico No. 1. Principales Recursos Administrados del SGSSS- Enero 2023



Fuente: Cálculos propios, DGRFS - ADRES 2023

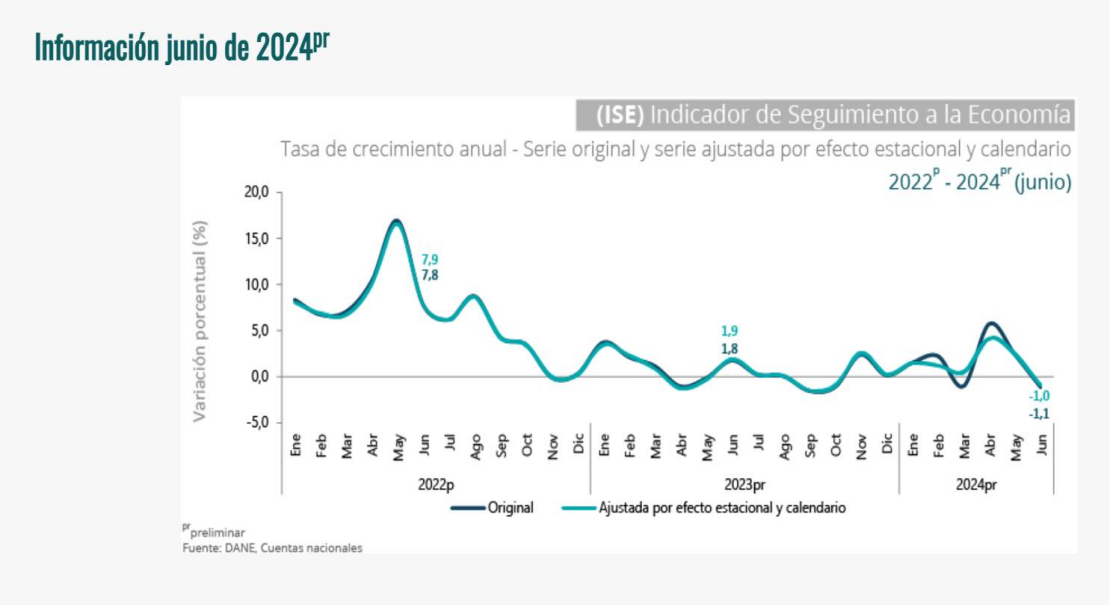
Contexto económico:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

- Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,32, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de junio de 2023.
- Comportamiento Anual: Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,32, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de junio de 2023.
- Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 120,10, lo que representó un decrecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Comportamiento Mensual: Para el mes de junio de 2024pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 101,57, lo que representó un decrecimiento de 4,00%, respecto al mes de mayo de 2024.



IPC

- De acuerdo a información presentada por el DANE, En agosto de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,00%, la variación año corrido fue 4,33% y la anual 6,12%.
- En agosto de 2024 la variación anual del IPC fue 6,12%, es decir, 5,31 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,43%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	**0,00**	7,43	**4,33**	11,43	**6,12**

Fuente: DANE, IPC.

- El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2024 (0,00%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas, Información Y Comunicación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información Y Comunicación (-0,40%), Restaurantes y hoteles (0,31%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%).

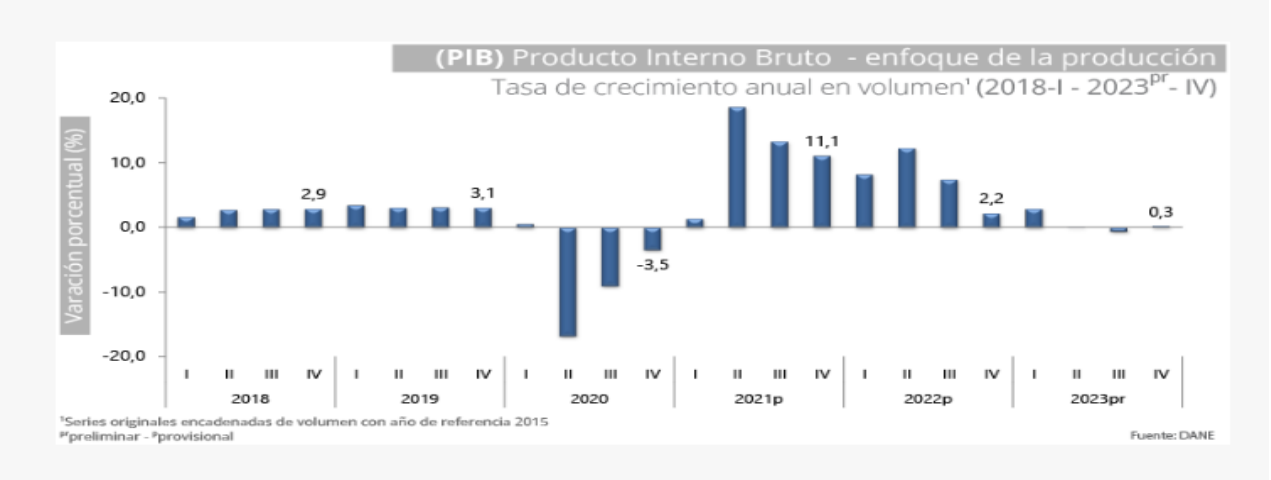
Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (agosto)



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PIB

- En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

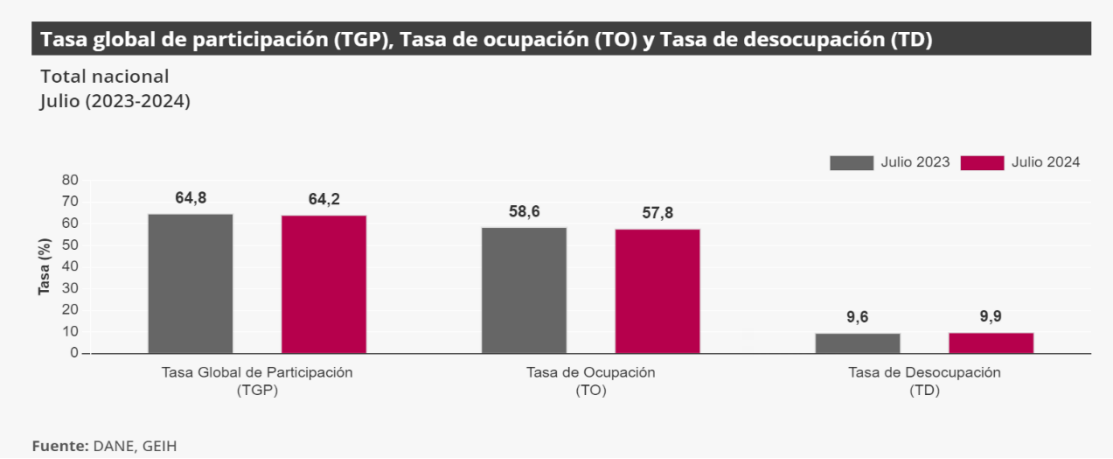
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

EMPLEO Y DESEMPLEO

En Julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

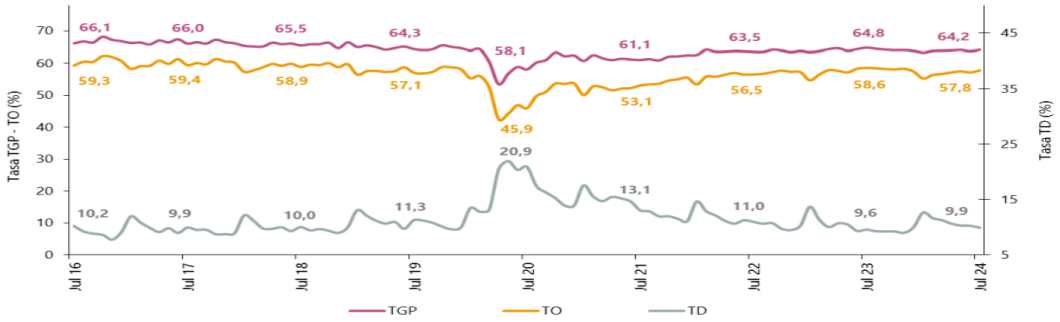


- la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.
- Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Ver Numeral 11 del Estudio Previo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR"**

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El marco legal del proceso de selección que se adelanta, está conformado de la siguiente manera:

- Constitución Política de Colombia
- Estatuto General de Contratación de La Administración Pública, leyes que lo complementan o modifican y decretos reglamentarios:
 - Ley 80 de 1993
 - Ley 1150 de 2007
 - Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
 - Ley 590 De 2000 y Ley 905 De 2004 (promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana)
 - Ley 816 de 2003 (apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública.)
 - Ley 361 de 1997 (establece mecanismos de integración social de las personas con limitación)
 - Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)
 - Decreto 1082 de 2015.
 - Decreto Ley 019 de 2012
 - Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente)
 - Decreto 791 de 2014.
 - Ley 99 de 1993 (Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales)
 - Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación
 - Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.
 - Manual de Contratación
 - Ley 2040 de 2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este documento se ha hecho referencia de manera enunciativa a algunas normas aplicables para el sector, no obstante, se asume que las empresas del sector de la construcción son plenamente conocedoras de la normatividad legal vigente aplicada a su sector y a la contratación pública. El organismo Secretaria de salud no asume responsabilidad alguna por alguna norma a la cual no se haya referencia en este documento.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Una vez verificado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación No. M-MACPC-14, emitido por Colombia Compra Eficiente, se evidencia que en el anexo No. 1 literal a), se especifica la aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal y que para las alcaldías se determinó lo siguiente: “Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN”.

Por otra parte, el literal b) del mencionado anexo establece los valores aplicables a cada acuerdo comercial así:

“El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469’524.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’258.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481’116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868’078.000.
El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’600.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.465’000.000.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía. El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818’660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466’500.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación”.

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales publicado en la página del SECOP, encontramos que para este proceso de Contratación se aplicaría el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con el Salvador y Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Por tal razón, la entidad se asegurará que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.
Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

País		**Entidad estatal incluida**	**Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial**
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO			
	Perú	SI			
Chile		SI	NO	NO	NO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Costa rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triangulo del norte	Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI			
	Honduras	NO			
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No Aplica
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
No Aplica
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No Aplica
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No Aplica
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No Aplica
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No Aplica
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO
La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaria de Salud Pública Municipal-recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado para la contratación “Disponer de prendas distintivas de apoyo a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control y apoyo en cumplimiento del proyecto. “FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA EN SANTIAGO DE CALI””, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación. La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.
6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
La tabla No 02 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la contratación de “Disponer de prendas distintivas de apoyo a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control y apoyo en cumplimiento del proyecto. “FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA EN SANTIAGO DE CALI””:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 02. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2021	2021
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SGRD	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA – SANTIAGO DE CALI
Número de proceso	SGRD-MC-014-2021	4131.010.32.1.884-2021
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2448020	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1874243
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Contratación directa
Objeto contractual	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE ATENCION DE INCENDIOS PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LA ACTIVIDAD: APOYAR LA LOGISTICA PARA LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL MANEJO DEL DESASTRE	Contratar los servicios de Litografía, Carros Valla, Apoyo Logístico y Unidades Móvil con el objetivo de realizar promoción y divulgación con altavoces y motivar a los contribuyentes al pago oportuno de los impuestos, promocionar las jornadas móviles de atención por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		EN EL VALLE DEL CAUCA. Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.	medio de los recorridos de las Unidades Móviles, así como también informar en general sobre la gestión del Departamento Administrativo de Hacienda de Santiago de Cali.
	Valor del contrato	90.852.600	670.005.819
	Proveedor	KPN COLOMBIA SAS	IMPRETICS
	Plazo del contrato	5 días	280 días
	Forma de pago	Pago único el cual se realizará dentro de los 45 días posterior al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	Se cancelará mensualmente el valor correspondiente a lo entregado y recibidos a satisfacción.
	Experiencia exigida	Presentar mínimo 2 certificaciones cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la convocatoria, la cuantía a certificar es del mínimo 100% del presupuesto oficial.	No Definen.
	Códigos UNSPSC	80101510 - Servicio de asesoramiento para la gestión de riesgo.	81141601 - Logística
	Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato 20%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20%.	Cumplimiento del contrato 10%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10%, Pago de Servicios 5%.
	Criterios de evaluación	Se tendrá en cuenta la cotización de menor	No Definen.

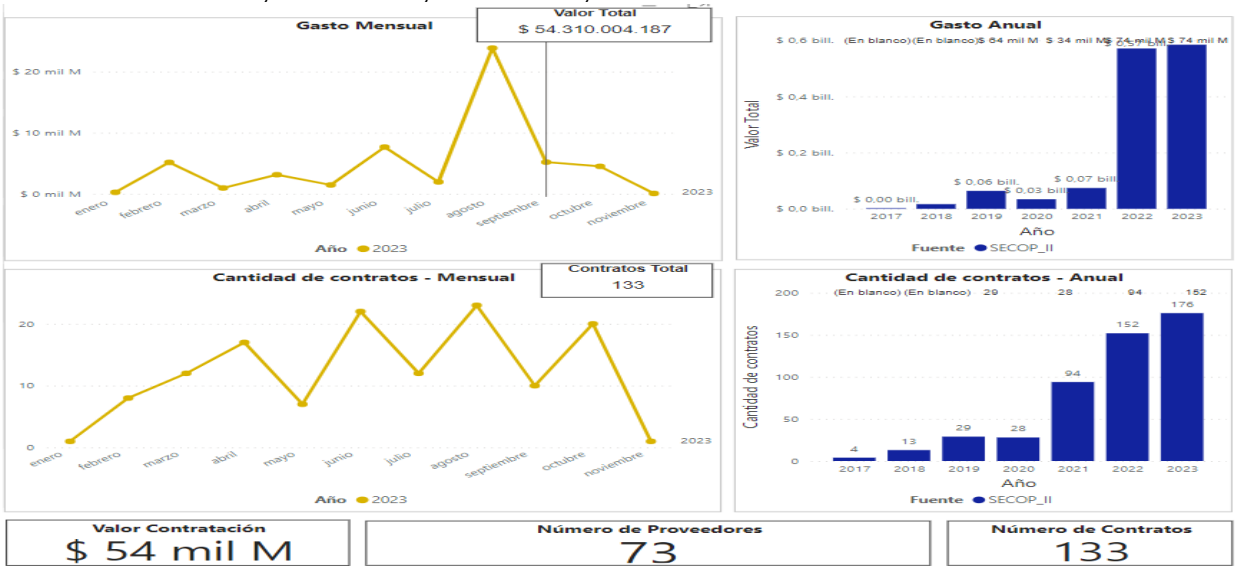
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	precio de proveedores especializados con el objeto del contrato.	

Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta la consulta de procesos de contratación del Distrito de Santiago de Cali, a través del modelo de Abastecimiento Estratégico, por los Códigos UNSPSC 53101600, 53103100, 53102500, en el SECOP II.



De acuerdo al grafico anterior se aprecia que para el año 2023, el gasto anual del sector tiene un comportamiento al alza, lo anterior puede presentarse debido a que en este año se suscribieron 176 contratos, mientras que en el 2022 se suscribieron 152 contratos y en 2021, 94 contratos.

En cuanto a la modalidad de selección, que ha empleado la entidad para adelantar procesos con el Código 53101600, 53103100, 53102500, es la de Licitación Pública, mientras la Contratación directa, ocupo un segundo lugar, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No 03 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de “Disponer de prendas distintivas de apoyo a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control y apoyo en cumplimiento del proyecto. “FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA EN SANTIAGO DE CALI””:

Tabla 03: Contratos adelantados por otras Entidades Estatales

Variable	Entidad 1	Entidad 2
Vigencia	2022	2023
Entidad	MUNICIPIO DE CHIGORODO	MUNICIPIO DE CAREPA
Número de proceso	LP-NºSEC-160-2022	SA-011-2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In-	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/In-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	dex?noti-ceUID=CO1.NTC.2851543	dex?noti-ceUID=CO1.NTC.4305600
Modalidad de selección	Licitación pública	Selección abreviada subasta inversa
Objeto contractual	APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XXII FERIA AGROINDUSTRIAL Y LAS TRADICIONALES FIESTAS DEL RÍO DE GUADUA DEL MUNICIPIO 2022.	SUMINISTRO DE MATERIALES Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA DIRIGIDAS DESDE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
Valor del contrato	496.000.000	161.013.900
Proveedor	MEKANUS PRODUCCIONES SAS	ECOURBANISMOS SAS
Plazo del contrato	4 meses	8 meses
Forma de pago	Cien por ciento el valor del contrato, conforme a disponibilidad de recursos, una vez se haya ejecutado la actividad.	Mediante pagos parciales, según facturación, entrega de bienes y elementos.
Experiencia exigida	El proponente deberá presentar hasta una certificación de contrato donde haya ejecutado los siguientes servicios con una en-	El proponente deberá presentar contratos donde certifique experiencia relacionada con el objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

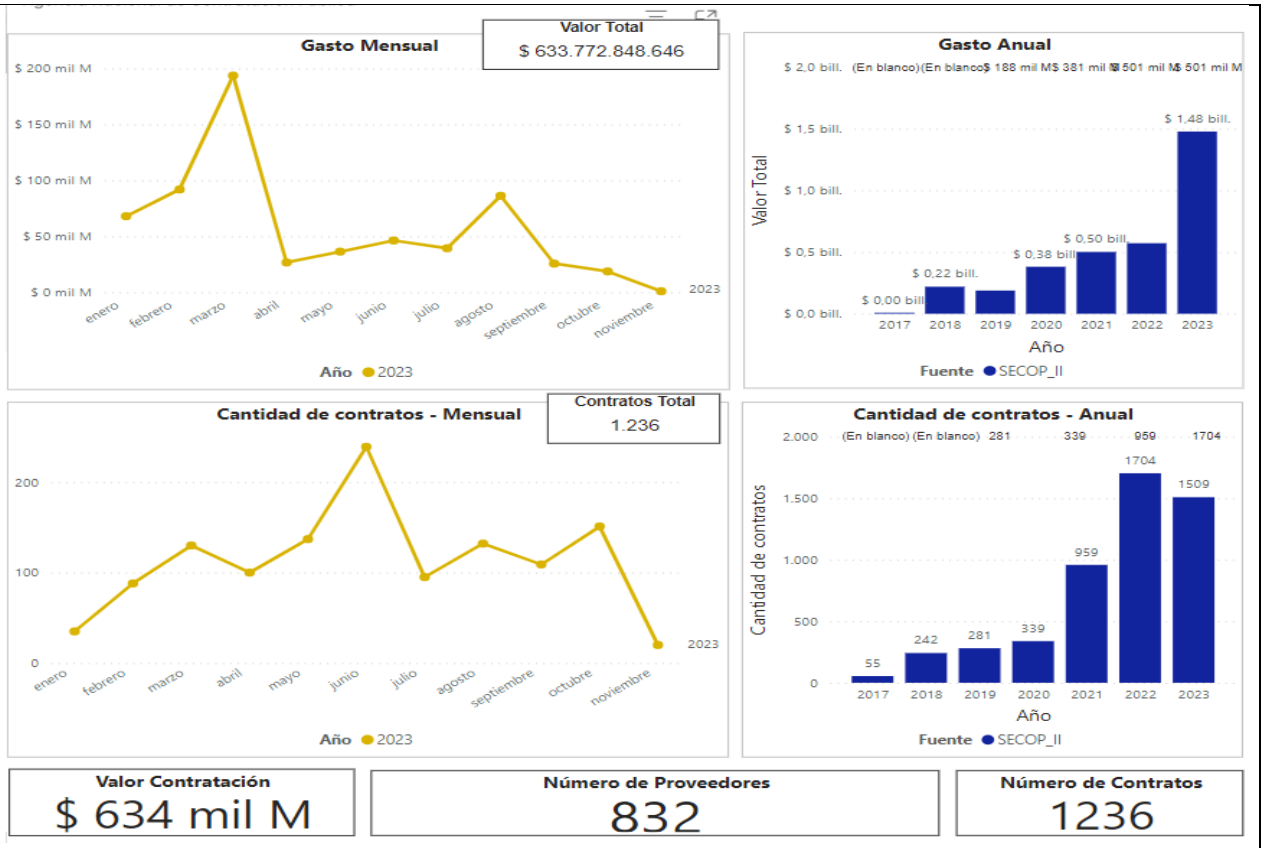
	tidad pública o privada de cuyo objeto sea similar al objeto contractual y que se encuentre inscrito en el RUP.	
Códigos UNSPSC	93141701 - Organizaciones de eventos culturales.	86101709 - Servicios de capacitación en seguridad.
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato 10%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10%, Seriedad de la oferta 10%.	Cumplimiento del contrato 10%, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10%, Seriedad de la oferta 10%.
Criterios de evaluación	Serán HABILITADAS aquellas propuestas que obtengan calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación.	La adjudicación del contrato que resulte, se hará teniendo en cuenta la propuesta mas favorable para la entidad.

Fuente: SECOP II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta la consulta de procesos de contratación de otras entidades a través del modelo de abastecimiento estratégico, para el código UNSPSC 53101600, 53103100, 53102500:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



De acuerdo con el gráfico anterior, se aprecia que para el año 2023, el gasto anual de las diferentes entidades, tuvo un crecimiento de manera significativa, se puede observar que incremento el número de contratos, así como el valor de los mismos, con los códigos UNSPSC 53101600, 53103100, 53102500 en el año 2023, donde se hicieron 1.509 contratos por valor de $1.48 Bill. y en 2022, 1.704 contratos por valor de $572MM.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Del 100% de los contratos analizados, el 25% se realizó por Mínima Cuantía, el 25% se realizó por Licitación Pública, el 25% se realizó por Contratación Directa y el 25% por Selección Abreviada Subasta Inversa.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Del 100% de los contratos analizados, se pudo evidenciar un plazo promedio de 161 días, lo cual equivale a 5 meses de plazo promedio estipulado para este tipo de contratos.

- Presupuesto: Del 100% de los contratos analizados, se pudo evidenciar un valor promedio de $354.467.000 para ejecutar este tipo de contratos.

- Condiciones de pago: Del 100% de los contratos analizados, el 50% realizo los pagos mediante actas parciales conforme al servicio, el 50% restante se realizó un pago único, una vez ejecutadas las actividades.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Del 100% de los contratos analizados, el 75% exigieron para acreditar esta experiencia, la presentación de mínimo entre UNO (1) y DOS (2) contratos terminados, en cuyos objetos se evidencie la actividad del presente proceso de contratación y el valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial y el 25% de los contratos no solicito ningún tipo de experiencia.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados:

Tabla 04. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados

Código	Descripción
93141701 -	Organizaciones de eventos culturales.
86101709 -	Servicios de capacitación en seguridad.
80101510 -	Servicio de asesoramiento para la gestión de riesgo.
81141601 -	Logística

Fuente: SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

Tabla 05. Garantías exigidas en los procesos consultados

Garantía	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	El 100% de los contratos analizados exigieron este tipo de garantía, entre 10% y el 20%.	vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios	El 75% de los contratos analizados exigieron este tipo de garantía, el 5% Y EL 10%.	vigencia será por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
Calidad del Servicio	El 75% de los contratos analizados exigieron este tipo de garantía, entre el 10% y el 20%.	Doce (12) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Fuente: SECOP II

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: En el análisis se evidencia que en el 50% de los contratos analizados, la entidad estatal debe aceptar la oferta más favorable, una vez realizada la ponderación entre calidad y precio, el 25% no definió criterios de evaluación y el 25% restante tendrá en cuenta la calificación admisible en los criterios de evaluación.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No se aplicaron criterios diferenciales, de acuerdo a la naturaleza y objeto de cada contrato analizado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por La Secretaria de Salud Pública de Santiago de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la contratación de “Disponer de prendas distintivas de apoyo a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control y apoyo en cumplimiento del proyecto. “FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA EN SANTIAGO DE CALI””.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla N°06 detalla los proveedores identificados para la contratación de “Disponer de prendas distintivas de apoyo a las acciones de Inspección, Vigilancia y Control y apoyo en cumplimiento del proyecto. “FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PÚBLICA EN SANTIAGO DE CALI””

Tabla 06. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

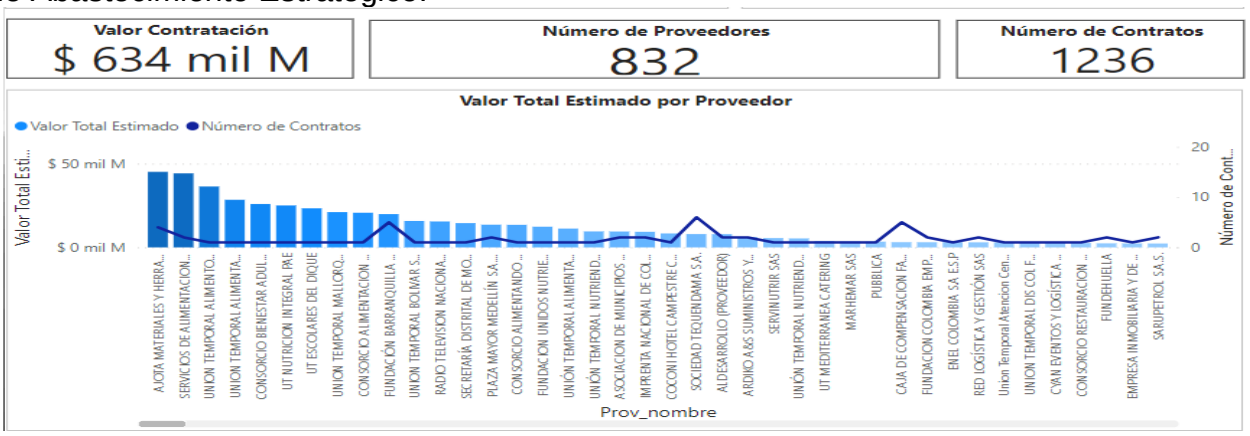
Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900992200-7	901208731-9	900654358-2
Razón Social	TERRACON-TROL SAS	QUINTERO SOLUCIONES SAS	COMMERCE TEAM SAS
Tipo de organización	SOCIEDAD POR ACCIO-NES SIMPLIFI-CADA	SOCIEDAD POR ACCIO-NES SIMPLIFI-CADA	SOCIEDAD POR ACCIO-NES SIMPLIFI-CADA
Ciudad	Cali	Cali	Cali
Indicadores financie-ros	SI	SI	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicadores Organizacionales	SI	SI	SI

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta la información acerca de los proveedores, mediante el modelo de Abastecimiento Estratégico:



En la anterior grafica se observan la cantidad de contratos (1.236) que han suscrito los proveedores con los códigos UNSPSC 53101600, 53103100, 53102500, en la vigencia 2023 por un valor de $634.000MM, con una cantidad de 832 proveedores.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente, persona natural o jurídica que ostente la calidad de Mipyme conforme a los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya; deberán aportar:

- Si es persona natural certificación expedida por ellos y un contador público que acredite la clasificación de la empresa. (formato anexo)
- Si es persona jurídica certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo que acredite la clasificación de la empresa. (formato anexo)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE
No Aplica
7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES
No Aplica
7.6. CADENA DE SUMINISTRO
La Cadena de Suministro de Logística está compuesta por 5 eslabones, los cuales se relacionan de forma directa con el proceso productivo, cada uno con un actor principal: 1. **Materia prima** 2. **Producción** 3. **Transporte** 4. **Distribución y entrega** 5. **Venta al cliente final**
7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS
Ver Anexo Análisis de Precios (Cuadro en Excel)
7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. De conformidad con el Decreto 1041 de junio 21 de 2022, se evaluarán estos indicadores a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, considerando los años 2021, 2022 y 2023. Para personas jurídicas constituidas en el año en que se adelanta el Proceso de Contratación, la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista el pliego del presente proceso. Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral: 23.4.3. Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) Presentarse en pesos colombianos; (ii)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos (iii) Estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen. A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen).

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión. La fecha de corte de los documentos señalados en el literal A podrá ser de los años 2020, 2021 y 2022 teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el RUP. NOTA: Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción oficial al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen: • El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido. • Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. • Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2022, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente. • Las disposiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas. • Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. • Los proponentes deberán acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan, para que la propuesta se considere como habilitada y pueda ser objeto de ponderación y adjudicación del presente proceso de contratación. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se establecen los siguientes requisitos financieros habilitantes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Primer Indicador – Razón Corriente (Liquidez) Para que la propuesta sea HABILITADA se requiere una razón corriente mayor o igual a 3 La razón corriente representa la capacidad que tiene el oferente para pagar las deudas a corto plazo, sin la necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo. La razón corriente deberá ser **igual o mayor a 3.0.**

Segundo Indicador – Nivel de Endeudamiento Para que la propuesta sea habilitada se requiere un nivel de endeudamiento **menor o igual al 0.5**. Para el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, se tomará como Nivel de Endeudamiento el resultado de la sumatoria de los Pasivos Totales dividido por la sumatoria de los Activos Totales, considerando la participación porcentual de los miembros en el Consorcio o Unión temporal.

Tercer indicador - Razón de cobertura de intereses Para que sea habilitada la propuesta se requiere que la razón de cobertura de intereses sea **igual o mayor a 1.5.**

Indicador	Formula	Descripción	Valor
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A:	≥ 3,0
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A:	≤ 0,5
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A:	≥ 1.5

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Rentabilidad del patrimonio: Para que la propuesta sea habilitada se requiere una rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0,2.

Rentabilidad del activo: Para que la propuesta sea habilitada se requiere una rentabilidad del activo Mayor o igual a 0,1

Capital de trabajo: El capital de trabajo neto se define como los activos circulantes menos los pasivos circulantes. – El capital de trabajo es la inversión de una empresa en activos a corto plazo (efectivo, valores negociables, cuentas por cobrar e inventario). El capital de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

trabajo debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado de la presente subasta inversa presencial. Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, se tomará como capital de trabajo el resultado de la sumatoria de los activos corrientes menos la sumatoria de los pasivos corriente de los miembros del consorcio o unión temporal, determinadas en el RUP, el resultado debe ser igual o mayor al 150% del presupuesto oficial. En caso contrario la propuesta se calificará NO HABILITADA.

NDICADOR	FORMULA	DESCRIPCION	VALOR
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A:	≥ 0,1
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A:	≥ 0,2

Para consorcios y uniones temporales se aplicará la proporcionalidad de participación de sus integrantes en la aplicación de las fórmulas, de la siguiente forma: A cada uno de los componentes de la fórmula se le aplicará el porcentaje de participación del integrante del proponente plural en forma individual. Se realizará el mismo procedimiento para los demás integrantes. Luego se sumará cada componente con el de los demás integrantes, y posteriormente se aplicará la correspondiente formula.

No obstante, para el capital de trabajo por tratarse de un valor absoluto, no se aplicará proporcionalidad alguna, este será la suma del capital de trabajo de sus integrantes. Lo anterior de Conformidad con el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación” expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Constitución Política de Colombia impone obligaciones y deberes en relación con el interés general, los derechos y necesidades de los administrados y el cumplimiento efectivo de los fines del Estado, consagrados en los siguientes artículos:

El artículo 1° de la Constitución Política establece:
"Artículo 1°. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, el artículo 2° de la Constitución Política dispone:
"Artículo 2°. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales de/Estado y de los particulares".

En el mismo sentido, el artículo 49 de la Constitución de 1991 consagra el derecho fundamental a la salud el cual es desarrollado y regulado por la Ley 1751 de 2015, disposición que señala como responsabilidad del Estado “respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud y en procura de ello es deber de éste “Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales”.

ALCANCE

“Permitir que los servidores públicos y contratistas de la dependencia utilicen sus materiales, insumos y prendas distintivas como lo es: (chalecos, gorras, pantalones en jean, camibusos, calzado de protección, morral) permitiendo con ello identificarlos adecuadamente para evitar que personas ajenas a la institución lo suplanten y puedan llevar a cabo el ejercicio de sus funciones”.

1. Compras:
Este proceso hace parte de la etapa de aprovisionamiento en la que se determina cuáles son los materiales, suministros y la materia prima que se necesita para fabricar los bienes que comercializa, o comprar productos terminados para venderlos u ofrecer los servicios, así como quiénes serán los proveedores (en función de precios, plazos de entrega, garantía y medio de pago…).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las compras son consideradas como uno de los aspectos claves para la rentabilidad de las empresas, ya que la política de aprovisionamiento tiene una enorme trascendencia sobre las necesidades financieras de las mismas.

Dentro de las funciones básicas que se llevan a cabo en este departamento están:

Planificar las compras: Se establece en un documento llamado Plan Anual de Compras que cubre el presupuesto anual de la empresa e incluye la cantidad de material que se va a adquirir y las fechas en las que se realizarán estas transacciones.
Selección de proveedores: Esto se hace entre todas las compañías que tienen la posibilidad de hacer negocios con la empresa; también se deben acordar las condiciones comerciales con estos proveedores.
Realizar el pedido: Se realiza con base en las necesidades reales de compra para el ciclo de producción o de venta.
Controlar las compras: En el momento en el que el proveedor envía la mercancía requerida debe adjuntar un documento mercantil que certifique el despacho del pedido; quien recibe la mercancía lo firma para constatar que ésta no presenta ninguna anomalía.
Adicionalmente, es importante que las empresas fijen ciertos criterios en los precios, lo cual ayudará a identificar y controlar los costes. Por ejemplo: el período medio de permanencia de las materias primas o las mercaderías en el almacén -dependiente, en gran medida, de la política de aprovisionamiento y de la fiabilidad y seriedad de los proveedores y el plazo de pago, son fundamentales para la propia viabilidad del proyecto de empresa.
Cuando este ciclo se completa y se verifican los datos de las existencias en la bodega tras el ingreso de los nuevos materiales, se procede a hacer la actualización de la planificación de las compras y se espera hasta que el consumo genere nuevas órdenes.
El adecuado manejo del aprovisionamiento puede dar una mejor posición competitiva a la organización, teniendo en cuenta principios como: que las adquisiciones deben obedecer a requerimientos particulares de la compañía; que se necesita un análisis detallado de las ventajas de los productos y servicios que está ofreciendo el proveedor; que el comprador es quien decide qué adquirir y cuándo hacerlo, esto con el conocimiento pleno de las tendencias del mercado (oferta – demanda) y los precios…
Una compra se concreta con el proveedor que ofrezca los términos más favorables para un artículo que tenga la misma calidad, cantidad, precio y fecha de entrega.
Un comprador eficiente debe prever la futura evolución que tendrá el mercado.
El responsable de las compras debe tener presente el servicio o producto que se va a adquirir.
Precio – Cantidad – Calidad – Tiempo de Entrega.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.Servicio al Cliente
Esta se ha convertido en una de las áreas más importantes de la logística. Se define como el conjunto de actividades interconectadas que ofrecen un proveedor para que el cliente obtenga sus pedidos en el momento y lugar indicado. También puede decirse que el servicio al cliente es una herramienta muy poderosa del marketing porque un consumidor bien atendido es un usuario satisfecho, fiel y que recomprará en el futuro.

Es importante que la empresa se compare con sus principales competidores para detectar oportunidades reales para mejorar y escalar posiciones en el mercado.

Los elementos del servicio al cliente son:
Contacto rápido y sin contratiempos.
Adquisición de la orden de manera rápida y efectiva
Entrega de la mercancía en los tiempos establecidos.
Infraestructura necesaria para las operaciones logísticas.
Manejo de reclamos y cumplidos.

El Servicio al cliente – dentro de la cadena de suministro – como proceso, abarca todo el ciclo de la orden desde su nacimiento hasta su fin, y comprende los siguientes subprocesos:
Generación del pedido.
Adquisición de la orden.
Procesamiento de la orden.
Entrega del pedido.
Recaudo.

El objetivo es tener órdenes “transparentes”, las cuales deben fluir rápido, sin errores, sin detenerse y sin ser manipuladas desde su inicio hasta el fin, para garantizar rapidez en la entrega, disminución de fallas, reducción de errores de facturación, eliminación de reprocesos, reducción del costo de servir una orden, calidad de los pedidos y entregas perfectas.

El manejo total de la orden nos debe garantizar que los subprocesos – desde la generación de la orden hasta que se efectúe el pago – sucedan en orden cronológico y secuencial, suministrándole a la organización información confiable y en tiempo real que nos permita tener el control y los niveles adecuados sobre los recursos invertidos en capital de trabajo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una buena logística materializada con un buen servicio al cliente puede convertirse en un elemento promocional para las ventas, con tanto poder como la publicidad, los descuentos, o las ventas personales.

Captar nuevos usuarios es casi seis veces más costoso que mantener uno; debido a esto, las empresas han comenzado a esmerarse por dar un servicio excelente. Se ha evidenciado que los consumidores son muy sensibles al servicio que reciben de sus proveedores, un proveedor confiable y rápido significa para los clientes costos de inventario más bajos.

3. Gestión de Inventarios
Otro proceso que se destaca en la logística es el relacionado con el control y manejo de las existencias de ciertos productos; en esta gestión, se aplican estrategias y métodos que hacen que la tenencia de estos bienes sea rentable y productiva. Adicionalmente, permite la evaluación de los procedimientos de ingreso y salida de dichos artículos.

Dentro de la gestión de inventarios estás incluidas tres operaciones fundamentales:
Custodia de las existencias
Hace referencia a los procesos que se necesitan para consolidar los datos relacionados con las existencias físicas de los bienes a controlar. Es posible detallar dichas labores así:
Toma física de los inventarios.
Auditoría de las existencias.
Análisis de los procesos de recepción y ventas.
Conteos cíclicos.
Análisis de los inventarios.

Son todos los análisis y cálculos que se elaboran para definir si las existencias que se determinaron previamente son las que deberían estar en la planta, pensando siempre en la rentabilidad que estos productos pueden generar.

Para este fin pueden aplicarse las siguientes metodologías:
Just in Time – Justo a Tiempo.
Formula de Wilson (Máximos y Mínimos).
Sistemas de compensación de necesidades

Planeación de la producción: Las organizaciones deben producir y/o comprar bienes para vender, el área de logística debe establecer qué, cuánto y cuándo se deben producir y/o comprar los productos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Algunos métodos que se pueden utilizar para llevar a cabo esta función son:
MPS (Plan Maestro de Producción).
Establecer los inventarios de seguridad de acuerdo a los niveles de servicio deseados
MRP (Planeación de Recursos de Manufactura).

4.Almacenamiento:
Es la función que se encarga de custodiar toda la mercancía; para este fin debe implementarse un proceso de control y custodia de inventario. Esta operación controla físicamente y mantiene todos los bienes inventariados. Al crear la estrategia de almacenamiento debe definirse el modelo de almacenamiento y el sistema de gestión de la bodega.

Dejando a un lado el hecho de que las decisiones de almacenamiento que puedan tomarse deben ir enmarcadas en las operaciones de distribución integrada, deben siempre considerar los Principios de Almacenaje que enumeramos a continuación:

La bodega: no es un ente aislado o independiente de las demás tareas de la compañía; por lo tanto su planificación debe estar acorde con los lineamientos generales de ésta e integrarse a la planeación general para ser partícipe de sus metas empresariales.
Las cantidades almacenadas serán calculadas para que originen los mínimos costos posibles y que se mantengan los niveles de servicio deseados.
La bodega debe estar dispuesta de tal forma que implique los mejores esfuerzos para su funcionamiento; para que esto sea posible debe reducirse:

El espacio utilizado empleando el máximo volumen de almacenamiento que está disponible.

El tráfico interior que esta relacionado con las distancias que se van a recorrer y la frecuencia con la que se producen dichos movimientos.
Los movimientos. Siempre con la tendencia a aprovechar los medios disponibles y utilizar las cargas completas.

Los riesgos puesto que debe tenerse en cuenta que buenas condiciones ambientales y de seguridad aumentan considerablemente la productividad de los empleados.
Finalmente, una bodega debe ser tan flexible como se pueda en términos de estructura e implantación, de tal manera que se adapte a los requerimientos que surgen con la evolución a través del tiempo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La gestión de los almacenes tiene la función esencial de optimizar los flujos físicos que son impuestos desde las áreas de abastecimiento y manufactura. Por otro lado, la gestión tiene la capacidad de hacer una valoración del stock para controlar las primas de los seguros.

Entre las funciones de los almacenes se encuentran:
Mantener los materiales resguardados de deterioros, robos e incendios.
Permitir que el personal autorizado acceda a los materiales y productos terminados que está almacenada.
Informar constantemente al área de compras sobre las existencias reales de los materiales.
Llevar minuciosamente los controles de los materiales (salidas y entrada).
Controlar que no se agoten estos materiales (mínimos – máximos).
Reducir los costos alcanzando de esta forma una mayor eficiencia para la compañía.
Dar movimiento a los artículos estacionados dentro de la bodega, cubriendo entrada y salida.
Supervisar, controlar y valorizar las labores internas de los movimientos administrativos y físicos.
Despachar las órdenes compra que se emitan de los clientes en el menor tiempo posible y sin errores.
Gestionar la obsolescencia de los productos generando reportes de rotaciones.

5.Transporte:
Uno de los aspectos más destacados de la logística tiene que ver con el transporte, que se entiende como el medio para movilizar bienes o personas desde un punto hasta otro. El transporte comercial moderno está al servicio del interés público y cubre todos los modos e infraestructuras involucradas en el flujo de materiales y los servicios de entrega, manipulación y recepción de estos.

El transporte comercial de bienes es clasificado como servicio de carga; como ha sucedido en otras regiones, en América Latina el transporte es un factor fundamental para el desarrollo o retraso de las naciones.

Generalmente se emplean seis modos de transporte para la distribución de la mercancía:
Carretero.
Aéreo.
Férreo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acuático.
Marítimo.
Multimodal (movimiento de productos utilizando dos o más modos diferentes de transporte).
El transporte es esencial para unir los productos con el mercado.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor estimado del contrato es la suma de **CUATROSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($ 416.089.721)** INCLUIDO IVA.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

DEDUCCIONES CONTRATOS MAYORES A 4.072 UVT $191.648.680		
	SI	**%**
Contribución Especial – CE (esta estampilla sólo aplica si es un Contrato de Obra-)	***Si es un contrato de obra: 17 % si no lo es: 12%***	5.0
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $191.648.680)		1.0
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $103.354.740)		3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA		2.0
Pro-Deporte y Recreación- ED		2.0
Pro-Universidad del valle – EV		2.0
Pro-Hospital – EH		1.0
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato		0,5

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago de conformidad con los Acuerdos Municipales y Ordenanzas Departamentales.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Ver Numeral 12 del Estudio Previo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR"**

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo al análisis realizado en el presente estudio y a la comparación de los resultados obtenidos en el análisis y los criterios establecidos, se determina que no se identificaros riesgos, ni la probabilidad de que puedan ocurrir, teniendo en cuenta:

- El origen e impacto de las consecuencias.
- La complejidad e interconexión.
- La eficacia y eficiencia de los controles establecidos.
- El nivel de sensibilidad y confianza.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que no existen coyunturas o dificultades por parte de los oferentes o del mercado que dificulten la ejecución del proceso contractual, las condiciones macroeconómicas y técnicas entre otras están entre los parámetros de procesos similares; aunado a esto, es de resaltar que actualmente se cuenta con un número considerable de potenciales proponentes. Sin embargo, para garantizar que el servicio requerido por la Entidad sea atendido de manera eficiente maximizando el beneficio obtenido por los recursos se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Teniendo en cuenta los procesos analizados y las conclusiones de este apartado, se sugiere llevar a cabo el proceso a través del tipo de contratación Selección Abreviada Menor Cuantía.

2. El plazo de ejecución del contrato será: A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2024, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción del acta de inicio en la Plataforma SECOP II.

3. El valor estimado del contrato es la suma de **CUATROSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($ 416.089.721)** INCLUIDO IVA.

4. Cuotas parciales de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas contenidas en la propuesta, toda vez sea recibido el servicio a entera satisfacción por parte del supervisor asignado por la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.
 El informe del supervisor asignado deberá contener la evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contenidas en el contrato y estará acompañado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de la acreditación por parte del contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.
Los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los (30) treinta días siguientes de acuerdo a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja del Distrito de Santiago de Cali.

5. Se recomienda utilizar los siguientes códigos UNSPSC para evaluar la experiencia del proponente, para el presente proceso:

Código UNSPSC	**Nombre**
53101600	Camisas y blusas
53103100	Chalecos
53102500	Gorras
53121600	Morrales
46181600	Calzado de protección
53101500	Pantalones largos

6. Teniendo en cuenta el objeto del proceso, el análisis realizado a los procesos de referencia del presente documento y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

RIESGOS	***DESCRIPCIÓN***	***%***	***VIGENCIA***
Cumplimiento *(Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015)*	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista. Este amparocubrirá al Municipio de los perjuiciosdirectos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso,cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos,este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula pecuniaria.	*20%*	Por el plazo de ejecución del contrato yseis meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales *(Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)*	Obligaciones laborales. Este amparo cubrirá al Municipio .de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que estéobligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.	*5%*	Por el plazo de ejecución del contrato ytres (3) años más.
Calidad del Servicio *(Artículo 2.2.1.2.3.1.14del Decreto 1082 de 2015)*	Calidad del servicio a ejecutar Este amparo cubrirá al Municipio .de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento delas obligaciones en cuanto a la calidad de la obra a que estéobligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.	*20%*	Por el plazo de ejecución del contrato yseis meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual *(Artículo 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y*	*Responsabilidad por daños a terceros Por las actuaciones hechos u omisiones del contratista y/o subcontratistas y serán beneficiarios*	*200 smmlv*	Por el plazo de ejecución del contrato

12. FIRMA RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

MARCELA DE LA HOZ RISSO – ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CONTRATISTA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: GUILLERMO ANDRES FERNANDEZ- ABOGADO CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.